



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## **DECRETO DE ALCALDÍA N° 3755/2009**

**ZAPALLAR, 13 de octubre de 2009**

### **VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; La Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

### **CONSIDERANDOS:**

- Decreto de Alcaldía N° 1.793/2007, de fecha 12 de julio de 2007, que ordenó instruir Sumario Administrativo para determinar la responsabilidad de don Juan Carlos Reinoso Figueroa, Tesorero Municipal, Grado 10°, y de doña Solange Patricia Vicencio Quero, Grado 18°. Administrativo, y de aquellos funcionarios que resulten responsables de los hechos puestos en conocimiento del señor Alcalde (s).
- Memorándum Reservado N° 1, de la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, de fecha 10 de Julio de 2007, dirigida al Sr. Eliecer Fuenzalida Cornejo, Administrador Municipal, rolante a fojas tres de autos.
- El informe Jurídico N° 39/2007, de fecha 10 de Julio de 2007, del Sr. Asesor Jurídico Municipal, que entrega informe fundado sobre las irregularidades en Tesorería Municipal.
- La declaración indagatoria de la funcionaria doña Solange Vicencio Quero, cédula nacional de identidad N° [ ] Administrativo de Planta grado 18, de fecha 17 de Julio de 2007, rolante a fojas nueve a doce.
- La declaración indagatoria de la funcionaria doña Isabel Margarita Valenzuela Estay, cédula nacional de identidad N° [ ] Administrativa de Planta grado N° 16, de fecha 17 de Julio de 2007, rolante a fojas catorce y quince.
- La declaración indagatoria del funcionario don Juan Carlos Reinoso Figueroa, cédula nacional de identidad N° [ ] Tesorero Municipal, de fecha 1 de Julio de 2008, rolante a fojas diecisiete a fojas veintiuno.
- La declaración indagatoria de la funcionaria doña Enriqueta Guajardo Pérez, cédula nacional de identidad N° [ ] funcionaria administrativa de Planta Grado N° 12, de fecha 23 de Julio de 2007, rolante a fojas veintitrés a veinticuatro.
- La declaración indagatoria de la funcionaria doña Estela Nuñez Ojeda, cédula nacional de identidad N° [ ] Administrativa de Planta grado N° 18, de fecha 23 de Julio de 2007, rolante a fojas veintiséis a veintiocho.
- Memorándum N° 75/2007, de fecha 26 de Julio de 2007, del Tesorero Municipal don Juan Carlos Reinoso Figueroa, dirigido al Sr. Eliecer Fuenzalida Cornejo, Administrador Municipal, rolante a fojas ciento cuarenta.
- La formulación de cargos, de fecha 28 de septiembre de 2008, rolante a fojas 217 y 219, notificada a la funcionaria Solange Vicencio Quero con fecha 5 de Marzo de 2009.
- La presentación de descargos de la funcionaria doña Solange Vicencio Quero, Administrativo de Planta grado 18, rolante a fojas 232, de fecha 18 de marzo de 2009.
- Vista Fiscal, de fecha 5 de Octubre de 2009, del Fiscal Instructor don Eliecer Fuenzalida Cornejo.
- Oficio Reservado N° 1, de fecha 5 de octubre de 2009, que contiene el Dictamen del Fiscal Instructor, de fecha 5 de octubre de 2009, por el cual se propone la aplicación de medidas



República de Chile  
 1. Municipalidad de Zapallar  
 Secretaría Municipal

disciplinarias en contra de los funcionarios municipales individualizados, respectivamente, como término a este sumario.

- Visto lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, especialmente sus artículos 120 y 122 A..

**RESUELVO:**

- 1° **APLIQUESE LA MEDIDA DISCIPLINARIA DE SUSPENSIÓN DEL EMPLEO POR 30 DÍAS CON GOCE DE UN 70 % DE SU REMUNERACIÓN MENSUAL, sin poder hacer uso de los derechos y prerrogativas inherentes al cargo, a doña SOLANGE PATRICIA LICENCIO QUERO, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Administrativo de Planta, Grado 18° E. M. S., de la Municipalidad de Zapallar, domiciliado, para estos efectos en Germán Riesco N° 399, comuna de Zapallar.**
- 2° Déjese constancia, en su oportunidad, en su hoja de vida la anterior medida disciplinaria mediante anotación de demérito de seis puntos en el factor correspondiente y notifíquese al Departamento de Recursos Humanos,
- 3° **NOTIFIQUESE en la forma señalada por ley por parte del Secretario Municipal, a doña Solange Vicencio Quero, la presente medida disciplinaria, para hacer uso de los derechos y prerrogativas contempladas en el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-**



☆ G. ANTONIO MOLINA DAINE  
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA  
 Alcalde

C. DECRETOS / Sumario Administrativo

**DISTRIBUCION:**

- 1.- FISCAL INSTRUCTOR
- 2.- DEPARTAMENTO JURIDICO
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL
- 4.- CONTROL
- 5.- RECURSOS HUMANOS
- 6.- SUMARIADO.

SFC / CIL / GARD / JDN